



Teñase i herencia.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y NYVE.

la & fe & Praticismo & Delación de Jo: & Juan Gra-
diola y de Domiana Ullagan, y Avionados practicados por
mismas diligencias q^{as} con la antecedente tambien se halla
y resulta q^{as} lo peticion de fe & Praticismo interca en
la citada Testificacion, condene y coexponde ala letra
con la expresion de dho. libro, sin exorta ni omision de
puna = Como uno y cexo resulta de lo Expedido de
biog. q^{as} originales se devolvieron y Testaron en el Me-
rito Archivo donde quedan por ahora de q^{as} me venico, y a
la enunciada Testificacion de dho. v^{os} Caxa q^{as} esta unida
en estas diligencias on dho. para rest de q^{as} tambien me
refiero: Y para q^{as} conste on virtud de lo pedido y manda-
do on la conclusion de dho. v^{os} el Adimonto presentado
por la parte del Enunciado D. Joseph Guadalupe, y auto
q^{as} rubrique ala Inform. on dho. para con lo auto y pongo
por diligencia q^{as} firmo con dho. v^{os} antecedente, y Testifica-
ta Subscrita on el dia me, y año arriba dho, de q^{as} =

Eno. Guadalupe
Ratlamor

Joseph Guadalupe
[Signature]

Jph. de la Parra

En la villa de Sevilla a diez y ocho dias del mes de abril

